



SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

TARJETA NARANJA S.A.
DOM.LEGAL: LA TABLADA 451-X5000JWC-CBA
CUIT: 30-68537634-9

Nº de Liquidación:

Fecha:

Datos del deudor

Nombre y apellido:

DNI:

Domicilio real:

Loc/Prov:

Datos del préstamo

Monto solicitado:

Impuesto a los sellos: \$

Neto a liquidar: \$

1er. Cuota: \$

Saldo en

cuotas mensuales de \$

a tasa fija.

Primer vencimiento:

%T.E.M. sin IVA:

**% T.N.A. fija s/IVA:

***% T.E.A. fija s/IVA:

*Tasa Efectiva Mensual ** Tasa Nominal Anual ***Tasa Efectiva Anual **** Costo Financiero Total

Retiro en Casa Naranja

Depósito en cuenta

Datos de la Transferencia

Cuenta de Destino (CBU):

Banco:

Nombre del Beneficiario:

CUIT/CUIL del Beneficiario:

Condiciones generales

1- Desembolso del Préstamo. Una vez aceptado el Préstamo por el "Deudor" Tarjeta Naranja S.A desembolsará el Importe del Préstamo solicitado en moneda de curso legal en Argentina, hasta dentro de las 24 hs. hábiles de efectuada la aceptación. El desembolso se realizará mediante la acreditación del total del Importe del Préstamo en la cuenta indicada por el Deudor o en efectivo si la solicitud se realiza de manera presencial en las sucursales de Tarjeta Naranja S.A. -El total del préstamo será devuelto por el "Deudor" en la cantidad de cuotas de capital e interés, mensuales y consecutivas del importe especificado en datos del préstamo conforme esta "Solicitud de Préstamo" aceptada por el "Deudor", venciendo la primera de ellas el día expuesto en la primera cuota y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes hasta terminar.

2- La deuda devengará un interés compensatorio vencido sobre saldos de acuerdo al sistema francés de amortización, habiéndose establecido la Tasa Efectiva Mensual expuesta en los datos del préstamo.

3- El "Deudor" autoriza a Tarjeta Naranja S.A a debitar cada cuota de capital e interés, en el resumen de su Tarjeta de crédito Naranja bajo la leyenda "Deb. Aut: Préstamo Personal". El préstamo podrá ser cancelado anticipadamente por el "Deudor". En tal caso se descontarán los intereses compensatorios correspondientes al período de tiempo anticipado.

4- Vigencia: El Contrato estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del "Deudor" y se entenderá cumplido cuando el "Deudor" haya efectuado el reembolso total del Préstamo, y haya pagado la totalidad de los Intereses Compensatorios, Punitivos, Cargos y otras sumas adeudadas a Tarjeta Naranja S.A bajo el presente MUTUO.

5- El incumplimiento del "Deudor" a cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente, como la falta de pago en tiempo y forma según lo indicado en estas condiciones, hará incurrir en mora de pleno derecho al "Deudor" en forma automática por el solo vencimiento de los plazos fijados, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial previa alguna, produciéndose la caducidad de todos los plazos no vencidos haciéndose exigible la totalidad del capital contenido en las cuotas adeudadas. Los saldos exigibles devengarán a partir del vencimiento y hasta su cancelación total, además del interés compensatorio pactado, un interés punitivo del 50% de dicho interés compensatorio. Además de los intereses punitivos, el "Deudor" abonará a Tarjeta Naranja S.A: en caso de mora, un cargo por reembolso de gastos para la recuperación del crédito y el costo del pleito judicial, en caso de corresponder.

6- Tarjeta Naranja S.A se reserva el derecho de ceder o transmitir fiduciariamente, a terceros, en los términos de los artículos 70 a 72 de la ley 24.441, la titularidad de los derechos y/o créditos generados o a generarse en razón del presente préstamo personal, acordándose, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 y concordantes de la ley 24.441, que no será necesario efectuar notificación a Ud. en su carácter de "Deudor" cedido de la cesión de créditos y/o derechos por existir esta previsión contractual en este sentido.

7- Revocación: el "Deudor" tendrá derecho a revocar su aceptación del Préstamo en un plazo de 10 (diez) días corridos desde la fecha de su aceptación o de su acreditación en la "Cuenta", lo último que ocurra, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna. Si ejerciere este derecho el "Deudor" deberá notificar su decisión en tal sentido, en forma fehaciente a Tarjeta Naranja y dentro del mismo plazo de diez (10) días, y conjuntamente con su manifestación restituir la totalidad del dinero prestado en cualquier sucursal de Tarjeta Naranja, caso contrario dicho importe será incluido en el próximo Resumen de Cuenta de la Tarjeta de Crédito de que es Titular el Deudor.

8- Jurisdicción: A todos los efectos del presente, serán competentes los tribunales ordinarios correspondientes al domicilio consignado en la solicitud precedente, siendo obligatorio notificar fehacientemente a Tarjeta Naranja cualquier cambio del mismo.

.....
Firma del Deudor

.....
Aclaración de la Firma